

RESOLUCIÓN DECANAL N° 173-2021-FADCIP-UNAP

Iquitos, 5 de noviembre del 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

La Carta N° 003-2021, presentado por presidente del círculo de estudios AUTHOR IUS PETER GABRIEL INGA INUMA de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quién solicita la autorización y Reconocimiento de Seminario Especializado en Derecho Procesal Penal-partes especial-Delitos contra el honor y;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, extiende su acción y sus servicios a la sociedad, en beneficio de la concientización de nuestros alumnos a partir de la enseñanza; cumpliendo con uno de los fines de la Universidad, cual es, eventos académicos;

Que, la Constitución Política del Perú prescribe en su artículo 18 que la universidad tiene como fin la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.

En uso de las atribuciones que confiere, ésta Facultad y la Ley N°30220

SE RESUELVE:

Artículo Primero- AUTORIZAR, con eficacia anticipada el Seminario Virtual especializado en Derecho Procesal Penal-partes Especial-Delitos Contra el Honor; realizado el dia 23 de octubre a las 17.00 a 19.00pm, cuyo expositor : Dr ALONSO RAÚL PEÑA CABRERA FREYRE,, en base al considerando en la presente Resolución Decanal.

Artículo Segundo.- RECONOCER al expositor por su valioso apoyo académico en la persona del Dr ALONSO RAÚL PEÑA CABRERA FREYRE.

Regístrate, comuníquese y archívese



cc: DEFP-FADCIP, Int.
VRVF/ganr